



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018

RES. OAyF N° 101 /2018

VISTO:

La Actuación N° 06116/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo Presidencia N° 81/2018 la Presidencia del Consejo de la Magistratura, solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. María Agustina Ruberto y del Sr. Martín Emilio Hisas para que presten servicios en la Secretaría de Planificación Estratégica, en ambos casos por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales y por el término de tres (3.-) meses contados a partir de abril del corriente (fs. 1). A fojas 17/19 se adjuntaron los *Currículum Vitae* de las personas propuestas.

Que cabe resaltar la instrucción expresa de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura para las contrataciones propiciadas (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 100/04-2018 de fs. 3/4).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por la Sra. María Agustina Ruberto y el Sr. Martín Emilio Hisas (fs. 8/11).

Que tomó la debida intervención la Dirección General y la Dirección de Asuntos Jurídicos sin emitir observaciones respecto a las contrataciones propuestas (fs. 15 y 23).

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, por resultar necesario y conveniente y en cumplimiento de la instrucción expresa de la Presidencia

de este Consejo de la Magistratura, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. María Agustina Ruberto y del Sr. Martín Emilio Hisas para que presten servicios en la Secretaría de Planificación Estratégica, en ambos casos por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018.

Que en consecuencia, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

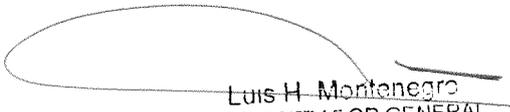
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. María Agustina Ruberto y del Sr. Martín Emilio Hisas para que presten servicios en la Secretaría de Planificación Estratégica, en ambos casos por la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2018.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en el artículo 1° del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 101 /2018


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires